

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 924

de octubre de 2011

Presentado por el señor *Martínez Santiago*

Referido a la Comisión de Hacienda

RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar la cantidad de \$325,585.00 dólares al Departamento de Salud provenientes de fondos no comprometidos con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, que serán asignados para atender la necesidad de servicios de ambulancia aérea en Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Desde el año 1994, la compañía AEROMED ha estado proveyendo los servicios de ambulancia aérea a Puerto Rico, garantizando la prestación de servicios especializados mediante la utilización de equipos altamente sofisticados. La singularidad de los servicios de transporte aéreo hace que los costos por pacientes transportados sean considerables.

A pesar de los costos asociados por pacientes transportados, es altamente necesario e imprescindible mantener la continuidad de estos servicios, ya que en la actualidad, la compañía AEROMED es el único proveedor en el Caribe de este tipo de servicio. La continuidad de éstos servicios tiene un valor de alto interés de la población en general, ya que en casos de emergencias médicas que requieran la movilización inmediata de pacientes, la transportación aérea se convierte en la opción que aumenta las posibilidades de servicios inmediatos que pueden ser críticos en la estabilidad del paciente.

Como es de conocimiento general, en Puerto Rico se han incrementado las incidencias y emergencias médicas que requieren transportación aérea. Lamentablemente, los males sociales están generando una demanda de servicios médicos especializados, entre los que se destaca la transportación aérea de emergencia. Ante esta realidad social y ante la necesidad de servicios de la población, entendemos que

debemos llevar a cabo acciones que aumenten las posibilidades de una mejor calidad de vida para nuestro pueblo.

El Departamento de Salud ha adquirido una deuda ascendente a \$325,585.00 dólares ante la responsabilidad de proveer los servicios de transportación aérea al pueblo de Puerto Rico. Sin embargo, la agencia no cuenta con los recursos necesarios para cumplir con este compromiso económico.

A través de todo Puerto Rico tenemos constantemente situaciones de emergencia que tendrían un resultado favorable para el paciente si tuviesen la alternativa de ser atendidas por medio de la ambulancia aérea. Consideramos que en muchas ocasiones la vida del paciente depende de la prontitud que reciba los servicios médicos, por lo que la permanencia de los servicios de ambulancia aérea es una prioridad para el Departamento de Salud.

En el compromiso que tiene esta Asamblea Legislativa con la salud del pueblo de Puerto Rico, consideramos meritorio y sumamente necesario mantener los servicios de ambulancia aérea por lo cual sometemos la presente resolución conjunta.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se asigna la cantidad de \$325,585.00 dólares al Departamento de Salud
2 provenientes de fondos no comprometidos con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal,
3 para atender la necesidad de servicios de ambulancia aérea en Puerto Rico.

4 Sección 2.-Se permite aceptar a nombre del Gobierno de Puerto Rico, todas aquellas
5 aportaciones de dinero u otros donativos provenientes de ciudadanos y empresas privadas,
6 necesarias y convenientes para los fines expresados en esta Resolución Conjunta.

7 Sección 3.-Se autoriza el pareo de los fondos asignados con aportaciones
8 particulares, estatales o federales.

9 Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de
10 su aprobación.